



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 474**

Mariano Melgar, 29 AGO 2012

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL MARIANO MELGAR EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26-07-2012**

**VISTO:**

El Informe N° 069-2012-RRCC-GDS-MDMM de la División de Registro Civil y Cementerio, y el pedido formulado por el señor Alcalde sobre exoneración de pago de derechos por concepto de Matrimonio Civil y publicación del Edicto Matrimonial en la actividad programada; "Matrimonio Civil Comunitario 2012", organizada con motivo del XLVII de la Creación Política del Distrito Mariano Melgar.

**Y CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, según el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Concejo Municipal tiene competencia para crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a ley, según lo dispone el art. 9° inc. 9) de la Ley N° 27972, que se formaliza mediante Ordenanza Municipal.

Que, para fortalecer la unión familiar la Municipalidad, ha programado dentro de sus actividades con motivo del XLVII de la Creación Política del Distrito el "Matrimonio Civil Comunitario 2012", para cuyo efecto se debe otorgar facilidades a los contrayentes, con la exoneración del pago de los derechos por concepto de Matrimonio Civil y publicación del Edicto Matrimonial, aprobándose el pedido del señor Alcalde y el Informe N° 069-2012-RRCC-GDS-MDMM, de la División de Registro Civil y Cementerio.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, se aprobó la siguiente:

**ORDENANZA:**

**EXONERACIÓN DE DERECHOS**

**ARTÍCULO ÚNICO.- EXONERAR**, del pago de los derechos por concepto de Matrimonio Civil y Publicación del Edicto Matrimonial a cargo de la Municipalidad, a favor de los contrayentes participantes en el "Matrimonio Civil Comunitario 2012", programado por la Municipalidad, como una de las actividades con motivo del XLVII Aniversario de Creación Política del Distrito Mariano Melgar.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR  
Oficina de  
SECRETARÍA  
GENERAL  
C.A.A. 0296  
Jefe de la Oficina de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR  
ALCALDIA  
Alfredo Ayala Arenas  
ALCALDE